

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004 - 2011 - P- CE - PJ

Lima, 14 de marzo de 2011

VISTO:

El Oficio N° 371-2011-UCPMSJ, cursado por el Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Ministro Ari Pargendler, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la República Federativa del Brasil, ha cursado invitación al Presidente de este Poder del Estado, para que conjuntamente con los miembros de una comisión de alto nivel conformada por dignatarios y expertos de nuestro país, participen del 21 al 23 de marzo del año en curso en las visitas de trabajo a realizarse en el citado Tribunal Superior, a fin de conocer la exitosa experiencia que esa institución viene experimentando con la implementación del expediente digital como instrumento que facilita la gestión Jurisdiccional, y cuya ejecución se busca replicar en el Perú en el más corto plazo, dentro del contexto de puesta en funcionamiento de la segunda etapa del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, el mismo que cuenta con el financiamiento del Banco Mundial.

Segundo: Que, en ese contexto, el Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios hace de conocimiento de la Presidencia que dentro de la comitiva está prevista la participación del señor Héctor Lama More, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima; y teniendo en consideración que la Unidad Ejecutora 002 - Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia asumirá los gastos de pasajes y alojamiento; corresponde al Poder Judicial cubrir los gastos complementarios no previstos, de acuerdo al itinerario de viaje.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ,

RESUELVE:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 004-2011-P-CE-PJ

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor Héctor Lama More, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la República Federativa del Brasil del 21 al 24 de marzo del año en curso, a fin de que participe en las visitas de trabajo programadas por el Tribunal Superior de Justicia de la República Federativa del Brasil; concediéndosele licencia con goce de haber del 21 al 23 de los corrientes.

Artículo Segundo.- Los gastos de assiscard, viáticos, gastos de instalación y telefonía, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assiscard	US\$	30.00
Viáticos	US\$	300.00
Gastos de instalación	US\$	200.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la República Federativa del Brasil, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Cesar San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente